

ESCRITURA NUMERO: 18

TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES que otorga  
la Empresa Técnica Comercial  
C. A. ETECO. A favor de DR.  
PIEDRO LEON TOSI Y  
OTROS.

Cuántia \$ 25.000.

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, seis de ~~En el mes de~~ del dos mil cuatroante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte la Empresa Técnica Comercial C. A. ETECO, representada por el señor RAMIRO ATI, en su calidad de apoderado del señor Ricardo Zéller, representante legal de la Compañía, de acuerdo al poder que se inserta, y por otra parte los señores doctor Pietro León Tosi, Aida Tosi de León, doctor Leonardo Morales, doctor Alexander Jaramillo, señora Silvana León, señora Sandra González de León, doctor Enrique León Delgado, por sus propios derechos y como curador de su hijo Gian Carlo León Tosi y la señora Pelegra León Tosi, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía RESOIMAGEN

CIA. LTDA. De conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparece como cedente la Empresa Técnica Comercial C. A. ETECO, representada por el señor RAMIRO ATI, en su calidad de apoderado del señor Ricardo Zéller, representante legal de la Compañía, de acuerdo al poder que se adjunta como habilitante, y como cesionarios los señores doctor Pietro León Tosi, señora Aída Tosi de León, doctor Leonardo Morales, doctor Alexander Jaramillo, señora Silvana León, señora Sandra González de León, doctor Enrique León Delgado, por sus propios derechos y como curador de su hijo Gian Carlo León Tosi y la señora Pelegra León Tosi. SEGUNDA. ANTECEDENTES. A) La compañía RESOIMAGEN CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el trece de diciembre del dos mil, instrumento que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número quinientos catorce, el veinte y uno de diciembre del año dos mil. B) La Junta General Universal de socios de la Compañía, autorizó la transferencia de participaciones materia de este instrumento, conforme consta de la certificación que adjunto para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. TERCERA: Con los antecedentes anotados, la Empresa Técnica Comercial C. A. ETECO, transfiere las tres mil setecientas cincuenta participaciones que tiene en la compañía RESOIMAGEN CIA LTDA con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, en la siguiente forma: Ciento cincuenta a favor de la señora Sandra González Henonen, ciento cincuenta participaciones a Rafael Jaramillo Canelos, novecientas setenta, y cinco

participaciones al doctor Enrique León Delgado, cuatrocientas cincuenta participaciones a Gian Carlo León Tosi, trescientas participaciones a Pelegra León Tosi, trescientas participaciones a Pietro León Tosi, trescientas participaciones a Silvana León Tosi, ciento cincuenta participaciones al doctor Leonardo Morales Ordóñez, y noviecias setenta y cinco participaciones a Aida Tosi

Iñiguez. Los cesionarios quienes aceptan estas transferencias por ser hechas a su favor y a favor de Gian Carlo León Tosi.

CUARTA. El precio de la transferencia de participaciones materia de este instrumento es el de veinte y cinco mil dólares, pagaderos en la siguiente forma: doce mil quinientos dólares, en esta fecha, valor que la parte cedente declara haberlo recibido, y la diferencia hasta el día cinco de marzo del dos mil cuatro, por cuyo valor, el doctor Pietro León Tosi, aceptará una letra de Cambio, la que será devuelta al momento del pago. El precio pactado incluye el valor de las participaciones y el aporte para futura capitalización por la suma de diez y ocho mil ciento veinte y cinco dólares, setenta y ocho centavos que el cedente tiene en Resoimagen Cia. Ltda.. La cuantía se fija en veinte y cinco mil dólares.. Usted señor Notario, se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente. Dr. Marcelo Chico Cazorla. Abogado. Matrícula cuatrocientos diez y seis. C.A.A.. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. DOCUMENTOS HABILITANTES.

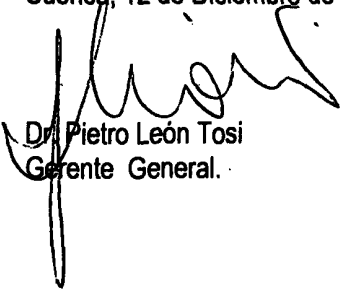
D  
O  
C  
U  
M  
E  
N  
T  
O  
S

H  
A  
B  
O  
L  
I  
T  
A  
N  
T  
E  
S

3

Dr. Pietro León Tosi, Gerente General de la compañía RESOIMAGEN CIA. LTDA., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la ley de compañías, certifica, que la junta general de socios de la compañía en sesión celebrada el día de hoy, autorizó por unanimidad la transferencia de 3750 participaciones que hará Empresa Técnica Comercial ETECO S. A a favor las siguientes personas: a Sandra González 150 participaciones, a Alexander Jaramillo 150 participaciones, a Enrique León Delgado 975 participaciones, Gian Carlo León Tosi 450 participaciones, a Pelegra León Tosi 300 participaciones, a Pietro León Tosi 300 participaciones, a Silvana León Tosi 300 participaciones, a Leonardo Morales 150 participaciones y Aida Tosi Iñiguez 975 participaciones.

Cuenca, 12 de Diciembre de 2003.



Dr. Pietro León Tosi  
Gerente General.

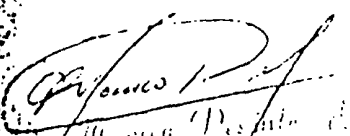
Notaria Octava

3974

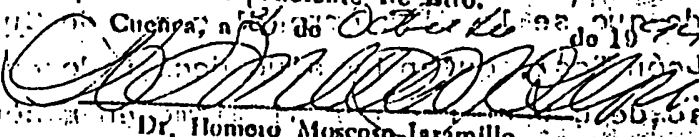
Cuenca, catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las nueve horas treinta minutos, ante el Sr. Juez Segundo de lo Civil de Cuenca, Dr. Gerardo Escudero Jaramillo y la Secretaria de la Judicatura Dra. Mónica Pesántez Beltrán, comparece el Doctor Luis Enrique León Delgado, con cédula de identidad N° 2162-9, con el objeto de que se le discierna el cargo de curador de su hijo Giancarlo León Tosi, quien ha sido declarado en interdicción, por incapacidad de gobernarse por sí mismo en razón de su enfermedad. Habiéndose cumplido con las formalidades legales, este Juzgado le autoriza al curador para la administración de los bienes de su pupilo en conformidad con lo establecido en el art. 418 del Código Civil, no estando obligado a prestar fianza, pero antes de la administración deberá cumplir con los del art. 421 de dicho Código, que establece su obligación de formar inventario solemne de los bienes, en relación con el art. 423 de dicho Código. Confiérase al curador copia de esta acta a fin de que sea protocolizada e inscrita en forma legal, debiendo conferir por secretaría las respectivas copias, a fin de que le sirva para los actos de administración. Concluye la diligencia firmando el compareciente en junta del Señor Juez y la Secretaria del juzgado que certifica. r) E. León. r) Dr. G. Escudero J. r) Dra. Mónica Pesántez B.

Certifico que la copia que antecede es fiel a su original que consta del juicio sumario de interdicción signado con el N° 479/94, del Sr. Giancarlo León Tosi, propuesto por Luis Enrique León y Lucila Tosi, el mismo que reposa en el archivo a mi cargo y me remito en caso necesario

Cuenca, 20 de Octubre de 1994

  
Dña. Mónica Pesántez Beltrán  
Secretaria del Juzgado Segundo de lo Civil  
Cuenca

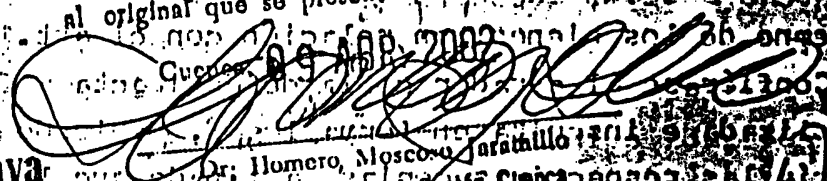
...del 11 de octubre de 2002...  
...Cuenca, a 11 de octubre de 2002...  
CERTIFICO: Que, con fecha foja(s) y la petición del Dr. Homero Moscoso Jaramillo parte se protocoliza el documento anterior, que se incorpora al correspondiente Registro.

  
Dr. Homero Moscoso Jaramillo

  
Notaria Octava  
CUENCA-ECUADOR

...Cuenca, a 11 de octubre de 2002...  
CERTIFICO: Que, la anterior fotocopia es igual a la original que se presentó para su evidencia.



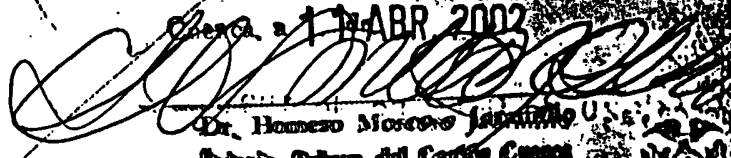
  
Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Notaria Octava  
CUENCA-ECUADOR

Notario Octavo del Cantón Cuenca

...Cuenca, a 11 de octubre de 2002...  
CERTIFICO: Que, la anterior fotocopia es igual a la original que se presentó para su evidencia.



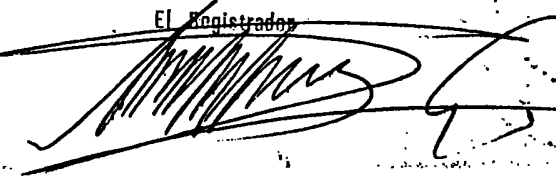
  
Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Notaria Octava  
CUENCA-ECUADOR

Notario Octavo del Cantón Cuenca



Notaria Octava  
CUENCA-ECUADOR

Inscrita en el Registro de Sentencias  
con el N° 31  
Cuenca, 15 de abril del 2002  
El Registrador  




**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE OUITO**

## PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:  
LA EMPRESA TÉCNICA COMERCIAL C.A. ETECO

A FAVOR DE:  
EL SR. RAMIRO ATI CALLE

**CUANTIA: INDETERMINADA**

Die

**Copias**

OK OK OK OK OK OK OK OK OK OK OK OK OK OK OK OK

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos ( 22 ) de Diciembre del año dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Richard Zeller Schroeder, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de EMPRESA TÉCNICA COMERCIAL C.A. ETECO, además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta de

los documentos que se agregan como habilitantes.- El

Los documentos  
DE RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO NUMERO  
QUITO - ECUADOR

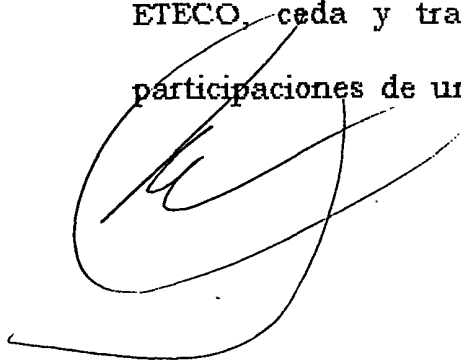


5

compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**"SEÑOR NOTARIO":** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una poder especial del siguiente tenor:

**CLÁUSULA ÚNICA:** Comparece el señor Richard Zeller Schroeder, mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía EMPRESA TÉCNICA COMERCIAL C.A. ETECO, además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de quince de diciembre del dos mil tres, conforme aparece del nombramiento y Acta de Junta que se agrega, y dice que confiere poder especial, pero dentro de su especialidad amplio y suficiente cuanto en derecho se requiera y sea menester a favor del señor Ramiro Ati Calle, para que a nombre y en representación de la EMPRESA TÉCNICA COMERCIAL C.A. ETECO, ceda y transfiera las tres mil setecientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América da

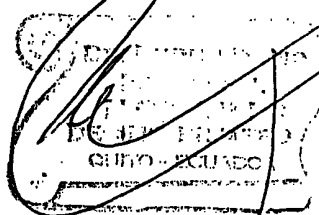




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

una, que la comitente tiene y posee en la compañía RESOIMAGEN CIA. LTDA.- El mandatario queda autorizado para suscribir la correspondiente escritura que contenga el contrato de cesión y traspaso de participaciones que se le faculta celebrar por el presente poder.- El mandatario queda autorizado para representar al comitente con las más amplias facultades sin limitación de ninguna naturaleza, quedando facultado para suscribir los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para el total cumplimiento de este mandato.- La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notaría se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Sr. Richard Zeller Schroeder  
C.C. No. 17036 1207-5




Quito, 30 de marzo del 2001

Señor Don  
**RICHARD HANS ZELLER SCHROEDER**  
Presente

Estimado señor Zeller:

Cúpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Empresa Técnica Comercial C.A. "ETECO" celebrada el día viernes treinta de marzo del dos mil uno, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía, por un período de tres años con todos los deberes y atribuciones señalados en la Ley y en los Estatutos de la compañía.

Reemplaza en esta función al señor Alfred Lawrence Zeller Starcewich, nombramiento inscrito el 2 de septiembre de 1.999, bajo el No. 5315, Tomo 130 del Registro Mercantil.

La Empresa Técnica Comercial C.A. "ETECO", es una Compañía Anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes del Ecuador, constituida en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 7 de junio de 1.952 ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo inscrita a fojas 97, número 92, del registro Mercantil, tomo 83, el 10 de junio de 1.952.

Los deberes y atribuciones del Gerente General constan de la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada el 27 de agosto de 1.986, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón, Dr. Napoleón Lombeyda Arguello, inscrita en el Registro Mercantil del 18 de septiembre de 1.986.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

*Elena Banderas F.*  
Elena Banderas F.  
Secretaria Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2464 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 18 ABR 2001

**REGISTRO MERCANTIL**

Acepto el nombramiento que antecede  
Quito, 30 de marzo del 2001

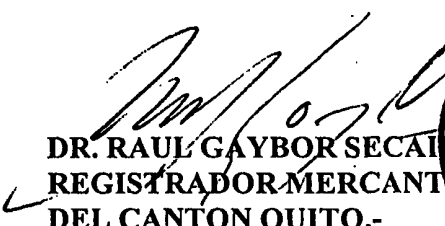
*Richard Hans Zeller Schroeder*  
Richard Hans Zeller Schroeder  
C.I. 170361207-5



*Dr. RAUL GAYDE R. SECAIRA*  
Dr. RAUL GAYDE R. SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Empresa Técnica Comercial C.A.  
Av. Amazonas N44-105 y Río Coca,  
Piso 3, Casilla Postal 17-17-589  
Teléfono: (593-2) 268600  
Fax: (593-2) 469115  
Quito-Ecuador

Con fecha 18 de Abril del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la EMPRESA TECNICA COMERCIAL C.A. ETECO, a favor de RICHARD HANS ZELLER SCHROEDER.- Quito, a veinte y seis de Junio del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-  
cch.-





7

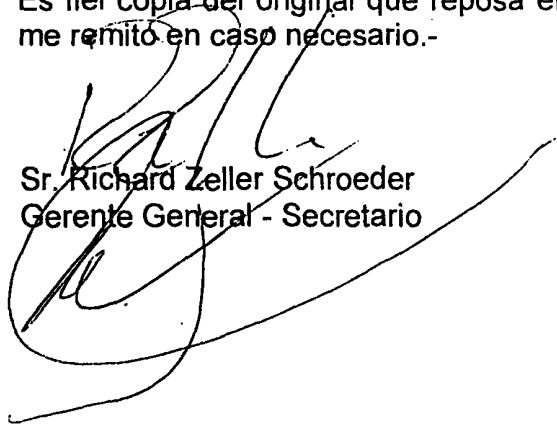
---

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TECNICA COMERCIAL C.A. ETECO, CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-**

En Quito, hoy día lunes, 15 de diciembre del 2003, a las 9:00 horas, en el propio local de la Compañía, ubicado en la Avenida 9 de Octubre N19-33 y Av. Patria, con la concurrencia de todo el capital pagado de la Compañía, se constituye la presente Junta General de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la autorización al Gerente General de la Compañía para que: a) Negocie, ceda y transfiera las participaciones que la Compañía tiene y posee en Resoimagen Cia. Ltda; y, b) para que confiera poder especial a favor del señor Ramiro Ati Calle para que a nombre y en representación de la Empresa Técnica Comercial C.A. Eteco suscriba la escritura de cesión y transferencia de las participaciones que es materia de la presente Junta.- Preside la Junta el titular, señor Alfred Zeller Starcewich y para que actúa de Secretario el suscrito Gerente General, Richard Zeller Schroeder.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la Compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan las representaciones de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto objeto de la reunión.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve: a) autorizar al Gerente General de la Compañía para que negocie y en consecuencia proceda a ceder y transferir las tres mil setecientas cincuenta participaciones de un dólar cada una que la Empresa Técnica Comercial C.A. Eteco tiene y posee en la Compañía Resoimagen Cia. Ltda.- El Gerente General queda autorizado para acordar el precio y forma de pago así como cualquier condición que fuere necesaria para perfeccionar la cesión y transferencia de acciones que se le faculta celebrar y en el mejor interés de la Compañía; y, b) autorizar al Gerente General para que confiera poder especial a favor del señor Ramiro Ati Calle para que a nombre y en representación de la Empresa Técnica Comercial C.A. Eteco suscriba la escritura que contenga la cesión y traspaso de participaciones resuelta en la presente Junta General de Accionistas.- Sin haber más que tratar se levanta la sesión a las 10:00 horas, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta acta.- se reinstala la sesión a las 10:30 horas, se da lectura de esta Acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes. f) Sr. Alfred Zeller S.- f) Sr. Richard Zeller S.- f) Sra. Patricia G. de Pinto.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G.-

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía y al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 15 de diciembre del 2003.-

  
Sr. Richard Zeller Schroeder  
Gerente General - Secretario



CIUDADANIA 170381207-E

ZELLER SCHROEDER RICHARD HANS  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 MARZO 1961

006- 0020 04216 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V434412242

CASADO

ANNE ELIZABETH SOTOMAYOR

SUPERIOR

INDUSTRIAL

ALFREDO ZELLER

URSULA SCHROEDER

QUITO

26/02/2003

26/02/2015

TECNOLOGIA

FORMA

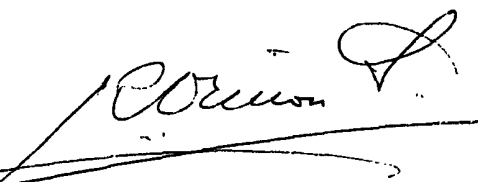
REN 0421961

Pch



PLUGAR DERECHO

Se otorgó ante mi, en fe  
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de diciembre  
del año dos mil tres.-

  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO - ECUADOR

8

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.. f,) Ramiro Ati. f) P. Leon. f) Alexander Jaramillo. f) Leonardo Morales. f) Silvana de Jaramillo. f) E. Leon D. f) Pelegra Leon. f) Aida Tosi. f) Sandra Gonzalez. f) R. Vintimilla B. Notario Número Dos. Enm: seis de enero- cuatro/ Vale.

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B.*

Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 2º



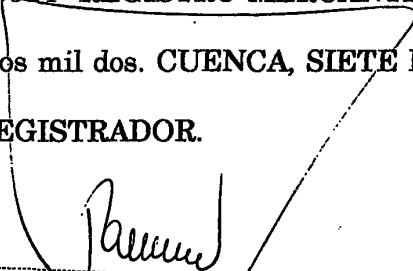
DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 13 de diciembre del 2000, he sentado razón de esta transferencia de Participaciones. Cuenca, 6 de enero del 2004.

*R. Vintimilla B.*

Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 2º



ZON: Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: RESOIMAGEN., que se encuentra inscrita bajo el No. 514 REGISTRO MERCANTIL con fecha veinte y uno de diciembre del dos mil dos. CUENCA, SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170688544-7

ATI CALLE EDGAR RAMIRO

GUAYAS/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

25 MARZO 1961

FORMA DE NAC. 0012 0099 00196 H

GUAYAS SALTINAS

1961

FORMA DE CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444

CASADO JUEL MORAYMA JACOME CRUZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CESAR ATI

MARIA CALLE

QUITO 26/02/2003

26/02/2003

FECHA DE NAC. AD

FORMA DE HEN 0421975 Pch

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

143 - 0027 NUMERO

1706885447 CEDULA

ATI CALLE EDGAR RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA CANTON

PROVINCIA

LA MAGDALENA

PARROQUIA

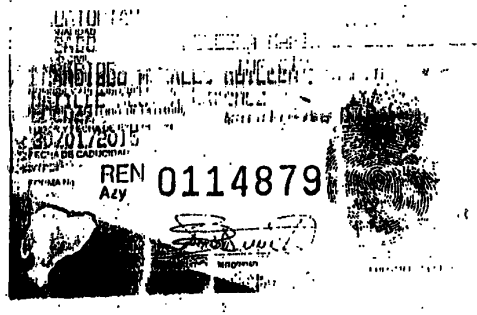
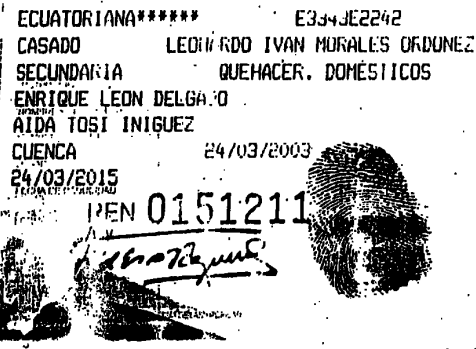
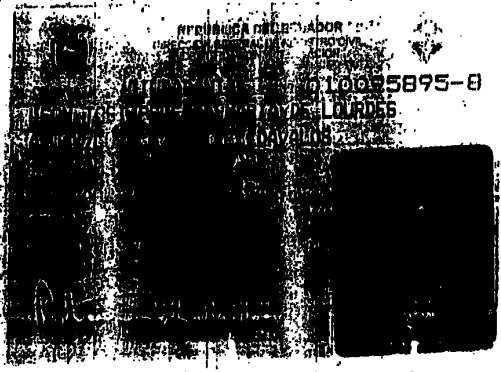
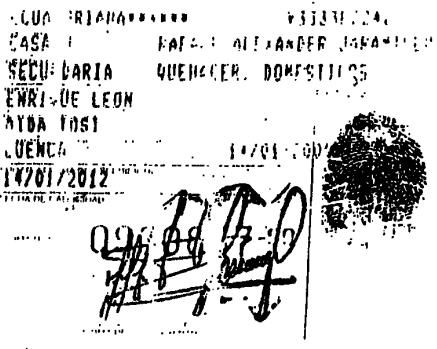
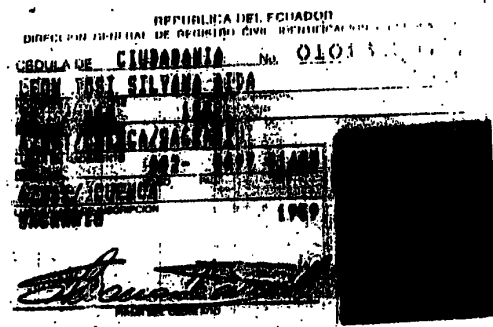
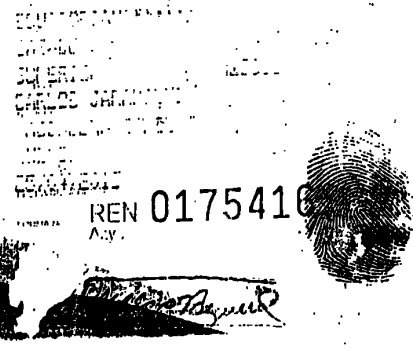
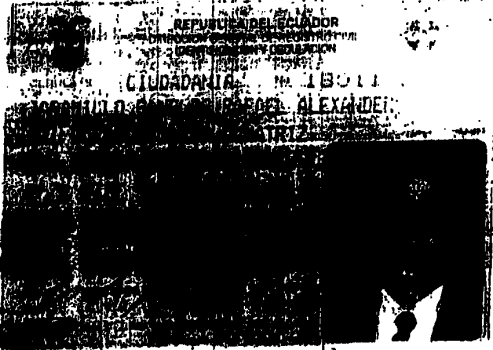
Presidente de la Junta

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual  
al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 2006

Dr. Rubén Vintimilla Bravo  
Notario No 2





IDENTIFICACION  
 LEONIQUE LEON  
 BUENACER DOMESTICOS  
 13/12/2002  
 0006677

IDENTIFICACION  
 LEONIQUE LEON  
 BUENACER DOMESTICOS  
 13/12/2002  
 0006677  
 Pida Lopez



IDENTIFICACION  
 LEONIQUE LEON  
 BUENACER DOMESTICOS  
 13/12/2002  
 0006677  
 Pida Lopez

IDENTIFICACION  
 LEONIQUE LEON  
 BUENACER DOMESTICOS  
 13/12/2002  
 0006677  
 Pida Lopez

IDENTIFICACION  
 LEONIQUE LEON  
 BUENACER DOMESTICOS  
 13/12/2002  
 0006677  
 Pida Lopez

IDENTIFICACION  
 LEONIQUE LEON  
 BUENACER DOMESTICOS  
 13/12/2002  
 0006677  
 Pida Lopez



IDENTIFICACION  
 LEONIQUE LEON  
 BUENACER DOMESTICOS  
 13/12/2002  
 0006677  
 Pida Lopez

IDENTIFICACION  
 LEONIQUE LEON  
 BUENACER DOMESTICOS  
 13/12/2002  
 0006677  
 Pida Lopez

